



Resolución de la Oficina General de Administración N° 120-2013-FONDEPES/OGA

Lima, 07 de Agosto del 2013

Visto el Memorando N° 769-2013-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 25.07.2013, donde la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, solicita a la Oficina General de Administración, la autorización el reintegro de gastos de viáticos, por la comisión de servicios realizado el 19.07.2013, por el Sr. Germán Lizardo Gohering Calatayud, contratado bajo la modalidad "Contrato Administrativo de Servicios - CAS", y el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1600 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para el reintegro respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personalidad jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

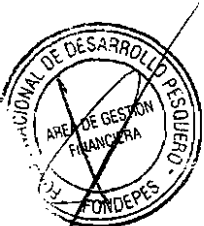
Que, luego de la fiscalización realizada por el Área de Gestión Financiera de la Oficina General de Administración a los documentos que sustentan los gastos realizados durante la comisión de servicios en la localidad de Huacho, con la finalidad de asistir a una reunión de trabajo con representantes del Gobierno Regional de Lima, Agremiados y representantes del Gremio de Pescadores de Huacho y un representante de la empresa contratista encargada de la elaboración del Proyecto a Nivel de Factibilidad, Víctor Chávez Ingenieros S.A.C., por un importe total ascendente a S/.174.60 (Ciento setenta y cuatro con 60/100 Nuevos Soles), según los documentos adjuntos al presente, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y demás normas legales concordantes y conexas;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el **REINTEGRO** por los gastos realizados durante la comisión de servicios en la localidad de Huacho, realizado el 19/07/2013, con la finalidad de asistir a una reunión de trabajo con representantes del Gobierno Regional de Lima, Agremiados y representantes del Gremio de Pescadores de Huacho y un representante de la empresa contratista encargada de la elaboración del Proyecto a Nivel de Factibilidad, Víctor Chávez Ingenieros S.A.C.; presentado por el Sr. Germán Lizardo Gohering Calatayud, contratado bajo la modalidad "Contrato Administrativo de Servicios - CAS", por un importe total ascendente a S/174.60 (Ciento setenta y cuatro con 60/100 Nuevos Soles), el mismo que se afectará según el detalle siguiente:

| Sección Funcional | Fuente de Financmto. | Clasificador | Detalle | Total S/. |
|-------------------|----------------------|--------------|---|---------------|
| 028 | 09 -RDR | 2.3.2.1.2.1 | Pasajes y gastos de transportes | 24.00 |
| | | 2.3.2.1.2.2 | Viáticos y asignaciones por comisión de servicios | 150.60 |
| TOTAL S/. | | | | 174.60 |



Artículo 2°.- Contando con la Certificación de Crédito Presupuestario emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el marco del Presupuesto Institucional Modificado 2013, a fin de que la Oficina General de Administración realice el trámite respectivo, de acuerdo a las disposiciones legales y normas vigentes; remitir al área respectiva para su conocimiento y trámite correspondiente.

**Regístrese y Comuníquese
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**

LIC. LUIS ALFREDO VALDEZ GALVAN
Jefe de la Oficina General de Administración